



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



DECRETO N° 17/2026

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N°02/2026, convocado mediante Decreto N° 04/2026, para la contratación de la mano de obra para pavimentación y cordón cuneta con estabilizado granular en la ciudad de El Trébol, en el marco del Programa Brigadier y;

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuada la apertura de las propuestas, según acta formalizada al efecto, se recepcionaron correctamente 3 (tres) sobres;

Que los mismos corresponden a: GRUPO RISSO SRL, RODOLFO LUIS POZZI y PRESVERB CONSTRUCTORA SRL;

Que dichas propuestas fueron analizadas por la Sra. Maria Cristina Pontoni, Dirección de Gestión Urbana y Desarrollo de Obras Públicas, la Sra. CP. Natalia Ulieldin, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Dra. Guillermina Castagno, Asesoría Legal;

Que en virtud de las consideraciones precedentes y los análisis, el informe de recomendaciones técnicas, consideraciones económicas y jurídicas efectuadas al respecto y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a fin de efectuar el análisis de la mejor oferta en vistas del mérito oportunidad, conveniencia y razonabilidad, debe procederse a emanar el acto administrativo pertinente a la adjudicación;

Por todo ello, la intendente de la Municipalidad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la contratación de la mano de obra para pavimentación y cordón cuneta con estabilizado granular en la ciudad de El Trébol, en el marco del Programa Brigadier, por la suma de pesos setenta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil cientos tres con 24 ctvos. (\$ 78.345.103,24), a la empresa de RODOLFO LUIS POZZI CUIT N° 20-17262246-2, según la cotización presentada, con la forma de pago mediante certificaciones quincenales-sin anticipo financiero, en un todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y las Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N°02/2026.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



ARTICULO 2º: Impútese los gastos efectuados por la adjudicación mencionada precedentemente a la partida N° 02. Erogaciones de capital-Sector 04. Inversión Real-Partida Principal: Obras y Servicios Públicos-Partida Parcial: Programa de Estabilizado Granular y Cordón cuneta, por la suma de pesos setenta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil cientos tres con 24 ctvos. (\$ 78.345.103,24) del presupuesto vigente.

ARTICULO3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los
06 días del mes de febrero del año 2026.-